ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 45
SERIE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA ENDOSAR QUE SE DENOMINE EL TRAMO DESDE LA INTERSECCIÓN DEL BOULEVARD MIGUEL POU; COMENZANDO EN INTERSECCIÓN PLAZA NUEVO MUNDO HASTA CUATRO CALLES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE CON EL NOMBRE DE LA DESTACADA ARTISTA PONCEÑA EDNITA NAZARIO

<<<<<<<***>>>>>>>

POR CUANTO: Ednita Nazario nació en Ponce, Puerto Rico un 11 de abril, y desde niña ha demostrado su talento y versatilidad en el ámbito musical y artístico ganándose el cariño y el respeto de toda la fanaticada puertorriqueña e internacional;

POR CUANTO: Desde la temprana edad de dos años la inquieta y vivaracha Ednita, demostró su afición por la música y el baile, pero, no es hasta los siete años que grabó su primer "hit" "Lollipop". Más adelante formó su propio grupo musical "The Kids from Ponce" y a los catorce años recibió una oferta para hacer su propio programa de televisión titulado "Una noche con Ednita". De esta forma se convirtió en una de las artistas más populares, teniendo éxito rotundo en el mercado hispano de Estados Unidos y de América Latina;

POR CUANTO: Ednita se ha destacado no sólo como cantante y artista, sino también como excelente compositora, obteniendo el primer premio del Festival OTI con la canción "Contigo mujer" en el año 1980;

POR CUANTO: Sus temas tales como: ***A que no le cuentas***, ***Me quedo aquí abajo***, ***Así eres tú***, ***Amándote***, ***Yo soy la mujer***, ***La Prohibida***, ***Mi pequeño amor***, ***Tú sin mí***, ***El dolor de tu presencia, Alma de gitana, Aprenderé, Por ti me casaré, Metamorfosis, Espíritu libre,*** entre muchísimos otros, han penetrado de forma avasallante en varios países de habla hispana colocándose en los primeros lugares de preferencia;

POR CUANTO: La trayectoria de todos esos éxitos, su espíritu innovador, su sólida fama, su profesionalismo, humildad, verticalidad y respeto por su profesión y su público han colocado a nuestra querida "*Diva*" ponceña Ednita en un sitial internacional que nos representa dignamente, poniendo el nombre de Puerto Rico y el de la ciudad que la vio nacer bien en alto;

POR CUANTO: La hazaña realizada por Ednita ha sentado un valioso precedente en nuestro país, logrando cautivar con su talento, humildad, versatilidad y calidad interpretativa los corazones de todos los espectadores del mundo. Ese éxito alcanzado por nuestra estrella de la canción es motivo de orgullo y satisfacción para todo Puerto Rico y muy especial para todos los ponceños;

POR CUANTO: La Ciudad de Ponce y todos los ponceños nos sentimos sumamente complacidos con los hazañas de esta artista que con su espíritu y gallardía ha logrado a través de su música dar testimonio del talento que posee y ha dado a nuestro pueblo un sentir genuino de orgullo y satisfacción;

POR CUANTO: El inciso (k) del Artículo 2.004 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, 21 L.P.R.A. § 4054, dispone que los municipios estarán facultados para **"denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, pasos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) del mismo haya sido sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios; sujeto a las disposiciones y requisitos de la Ley Número 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada"**.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Denominar con el nombre de AVENIDA EDNITA NAZARIO al tramo desde la intersección del Boulevard Miguel Pou comenzando en intersección Plaza Nuevo Mundo hasta Cuatro Calles del Municipio Autónomo de Ponce, como homenaje y símbolo de gratitud perenne de esta Ciudad Señorial a esta destacada artista ponceña.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación del Municipio Autónomo de Ponce, así como al Departamento de Estado de Puerto Rico y al Instituto de Cultura Puertorriqueña.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2006.

BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2006, Y APROBADA Y FIRMADA POR MÍ A LOS 18 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/lvp
Revisado por PCL

ORD 45 DENOMINAR BOULEVAR EDNITA NAZARIO

CERTIFICACIÓN

YO: BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Ordenanza Núm. 45, Serie de 2005-2006,*** Proyecto de Ordenanza **"PARA DENOMINAR EL TRAMO DESDE LA INTERSECCIÓN DEL BOULEVARD MIGUEL POU; COMENZANDO EN INTERSECCIÓN PLAZA NUEVO MUNDO HASTA CUATRO CALLES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE CON EL NOMBRE DE LA DESTACADA ARTISTA PONCEÑA EDNITA NAZARIO."** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día jueves, 12 de enero de 2006 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Mayra López Álvarez
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado

Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

El Hon. Freddie Martínez Sotomayor no estaba presente al momento de la votación.

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales
Hon. Enrique A Vicéns

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***jueves, 12 de enero de 2006***, debidamente certificada al Alcalde el día **viernes, *13 de enero de 2006***, y éste la firmó el día **miércoles, 18 de enero de 2006.**

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 18 de enero de 2006.

BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm